



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Especifico - EX-2021-00259894- -UNC-ME#FCE

---

**VISTO:**

El pedido elevado por la Secretaría de Extensión de esta Facultad para que se firme un Convenio Específico de Colaboración con la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (A.E.F.I.P);

**Y CONSIDERANDO:**

Que los alcances y objeto del Convenio mencionado se encuentran descriptos en el modelo obrante en las actuaciones de referencia;

Que también se cuenta con el informe económico de la Dirección Económica Financiera (orden 14), requerido por la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado intervención (orden 16) la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (A.E.F.I.P) y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas, a las Áreas que correspondan y gírese a la Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08.